



INFORME DE LA VISITA PRACTICADA POR EL JEFE POLÍTICO DE SOMBRERETE, AL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES

Tomás Dimas Arenas Hernández
Escuela Normal de Juchipila, Zacatecas

EL OBJETO DEL DOCUMENTO

Hacia la primera mitad del siglo XIX, el H. Congreso del Estado de Zacatecas, como parte de la labor de organización legislativa, había promulgado el Reglamento Económico-Político de los Partidos Geográficos, instrumento mediante el cual estipulaba los procedimientos para la recaudación y administración de los recursos para el erario público de los municipios y partidos geográficos que comprendían el estado. Ese documento también contenía las formas de participación política de cada una de esas instancias de la administración pública. Entre las disposiciones que señalaba ese marco normativo estaba el Artículo 98 y las previsiones 15 al 22, que señalaban expresamente que los jefes políticos de los partidos tenían las funciones de hacer visitas periódicas a las municipalidades de sus jurisdicciones para inspeccionar la correcta administración de los diversos ramos de la vida pública de esos territorios. Con fundamento en lo anterior, el 16 de marzo de 1850, el jefe político de Sombrerete don José Ma. Pedroza realizó una visita al municipio de Chalchihuites.¹

Durante su recorrido estuvo acompañado del presidente, alcalde único, del regidor 2º y del procurador de la municipalidad, así como de otros oficiales de la jefatura política, quienes fueron testigos de la revisión minuciosa que se realizó en aquel momento, y tras de lo cual elaboró este informe.

Aunque el manuscrito que ahora presentamos es muy escueto, constituye una fuente de primer orden para entender los cambios y las transformaciones que ocurrieron a lo largo del tiempo en esa región, sobre teniendo en cuenta como punto de referencia otro documento que se había elaborado casi ocho décadas atrás.²

En 1850, la situación económica de esa amplia región del noroeste del estado de Zacatecas, era bastante crítica debido entre otros factores a la escasez de cereales como consecuencia de la falta de lluvias para cultivarlos. Aunado a lo anterior, la disminución considerable de la población a causa de la mortandad que provocaron las epidemias de cólera morbus, la fiebre y el tifo. Y la gran merma que sufrieron las explotaciones mineras en la región;

1 El real de minas de San Pedro de los Chalchihuites era considerado como un centro minero de cierta importancia. Ubicado a 30 kilómetros al suroeste de San Martín y a 36 rumbo al sur de la cabecera del partido. Descubierta por los españoles en la primera mitad del siglo XVI, donde encontraron plata y plomo. Sus minas estaban al pie de unas sierras de donde se desprendían tres manantiales de agua consumible.

Acuña, René (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*, México, UNAM, 1988, p. 251. En 1731, había en Chalchihuites ocho haciendas de fuego y una de azogue. Éstas eran, según Langué, las razones de que las minas de Sombrerete tuvieran tendencias inversas a las de Zacatecas por la naturaleza del mineral y el tratamiento del mismo. La región de Sombrerete priorizaba el sistema por fuego, mientras que Zacatecas lo hacía por azogue y obtenía mayores utilidades. Es decir, el sistema de beneficio por fuego rendía menor cantidad de metales que en la amalgama con azogue. Sin embargo, el abasto de este insumo era variable y eso entorpecía también el beneficio de mayores cantidades de metales. Langué, Frédérique, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, FCE, 1999, pp. 50-51.

2 Acerca del real de minas de Chalchihuites, ya habíamos presentado la relación topográfica que elaboró el cura del lugar el año de 1777, donde nos informó acerca de varios aspectos del desarrollo de ese centro minero. El documento del siglo XVIII, ahora puede consultarse en *Relaciones*, vol. XXX, (120), 2009, pp. 165-177.

3 La Hacienda Grande era una finca que durante el auge minero del siglo XVIII, había sido propiedad de los señores Fagoaga pero en la tercera década del XIX, la donaron al municipio de Sombrerete para que éste estableciera allí instituciones en beneficio de la sociedad como escuelas, hospitales, etc. El poder de contagio de la epidemia del cólera era tan poderoso que en poco tiempo invadía a familias enteras y personas de todas las clases sociales y condición económica. En julio de 1849, hasta el mismo cura de Sombrerete se hallaba enfermo y en peligro de morir. Archivo Histórico del Municipio de Sombrerete, en lo sucesivo AHMS, Ayuntamiento, años 1849-1850. Archivo Histórico de la Parroquia de Sombrerete, en lo sucesivo AHPSO, libros de entierros, años 1849-1850.

todos estos aspectos contribuyeron a generar una crisis severa que obligaron a los municipios a idear mecanismos para subsistir y seguir brindando los servicios públicos a la sociedad. Sombrerete acordó enviar al H. Congreso del Estado una iniciativa para la derogación de los Artículos 35 y 122 del Reglamento Económico-Político, para concentrar en una sola persona las funciones de oficial de escribiente y secretario. Chalchihuites, al parecer, se hallaba con mayores carencias que la cabecera de partido, por lo que solicitó al Congreso se le apoyara con recursos para algunas actividades básicas de la administración pública.

Ese mismo estado de insolvencia económica que vivían los ayuntamientos hacía que las instituciones dedicadas a la asistencia social como los hospitales y orfanatos no contaran con lo más indispensable para atender a la sociedad. El edificio que servía de hospital en Sombrerete estaba en ruinas y no contaba con medicinas para atender a los enfermos; sin embargo, la presencia del cólera urgió a las autoridades a improvisar la instalación de camas en el local que se conocía como Hacienda Grande, así como el acopio entre los vecinos de soluciones, víveres y ropa para atender a quienes enfermaban de la letal epidemia.³

Tanto la falta de alimentos como el temor de ser contagiados por las epidemias provocaron que los pocos alumnos que asistían a las escuelas elementales dejaran de concurrir y también faltaron los fondos para sostener esos planteles, de modo que los preceptores tuvieron que cerrar los establecimientos.

En medio de aquellas penurias, algunos grupos de tribus apaches que provenían de Chihuahua o lugares más norte empezaron a invadir la región de Chalchihuites, Sombrerete y San Andrés del Teul. Esos indios robaban víveres, mataban ganado y prendían fuego a las viviendas de los establecidos, de modo que estaban de continuo perturbando a los avecindados. Para repeler a los invasores, los jefes políticos y alcaldes comisionaban algunas brigadas de arrieros, quienes salían con machetes y fusiles en mano y a lomo de caballos a batirlos, pero en muchas ocasiones no les daban alcance porque lograban esconderse entre las serranías o escarpados de difícil acceso. Y volvían a atacar con mucha frecuencia.

DOCUMENTO

Expediente de la visita practicada a la municipalidad de Chalchihuites, por el jefe político del partido don José Ma. Pedroza, el 16 de marzo de 1850, conforme a los ramos siguientes.

Censo estadístico.

Conforme al que se formó en noviembre del año anterior el número de habitantes en toda la población es de 3,735 habitantes de ambos sexos y de todas las edades.

Gobierno político.

Constituido por el señor presidente, un alcalde constitucional y la ilustre corporación de dos regidores, un síndico procurador y un secretario.

La ilustre corporación informó en unión del señor presidente no ser suficiente el señor alcalde único para administrar la justicia por ser muchos los asuntos judiciales que se presentan a consecuencia de que aunque en el censo estadístico aparece que la población está compuesta de 3,735 habitantes, ésta se aumenta con la del pueblo de Tlaxcala, la que a pesar de pertenecer al estado de Jalisco, por hallarse unida con esta villa pues que sólo lo divide una calle, las demandas de aquellos habitantes se hacen ante este juzgado pues que en esta villa es en donde trabajan, comercian y residen diariamente, motivo por el cual los defectos en que incurren los comenten en ésta y el señor alcalde tiene presión de conocer dichas demandas, además de que tiene que atender los de la hacienda pública y de minería, en cuyos ramos se presentan con frecuencia asuntos de alguna importancia que exigen su especial dedicación para su despacho, donde emplea algún tiempo, y atendiendo al mejor despacho del ramo judicial el expresado ilustre cuerpo hace una expresa recomendación para que el señor jefe político al dar cuenta al supremo gobierno con esta visita, le recomiende el despacho de una excitativa al H. Congreso del Estado para que le ponga en esta municipalidad otro señor alcalde.

Administración de gobierno eclesiástico.

Atendida por un señor cura con un teniente que le ayuda a

la administración de todos los sacramentos y demás ejercicios anexos a su ministerio.

Juzgado constitucional

Cumple con todos sus deberes administrando pronta y cumplidamente la justicia sujetando sus procedimientos a las leyes.

Operaciones del Ilustre Ayuntamiento.

Cumple con eficacia y exactitud, los deberes que le impone la ley y atiende hasta donde le es posible, todos los ramos que están bajo su protección y cuidado. Concurren los señores capitulares a los acuerdos ordinarios que semanalmente tiene establecido y las varias comisiones en que están divididos sus trabajos, los cuales cumplen igualmente con ellos.

Ramo militar.

Desde el año de 1848 se estableció una compañía suelta de caballería que está villa y según informe del señor presidente no ha recibido instrucción alguna ni presta servicio por haber estado sin las armas, equipos ni monturas hasta hoy. Consecuentemente a la ley orgánica de Guardia Nacional se halla el registro en el primer jurado quien está concluyendo sus trabajos para pasarlos al segundo.

Hacienda pública.

Los ramos que la forman son los siguientes. Cinco por ciento de consumo, derecho de milicia por registros, y multas por tornaguías no presentadas y derecho de almacenaje. Dos por ciento de comisión de contribuciones sobre fincas rústicas y urbanas establecimientos industriales, sueldos y salarios, profesiones y ejercicios, objetos de lujo y derecho de patente.

Para cada uno de los ramos se llevan los libros correspondientes en que se asientan las partidas de ingresos y egresos, los cuales al ser inspeccionados se hallaron estar al corriente. Además, hay otros en que se llevan los ramos ajenos de enseñanza pública y el de uno por ciento de efectos extranjeros con cargo a los fondos municipales.

Existen igualmente un número suficiente de guías, tornaguías y pases así como el archivo general se halla en un completo

arreglo por años y meses con sus respectivos legajos y con índices de lo que cada uno contiene.

Manifiesto que la existencia en numerario por todos los ramos que forman la hacienda pública es de ciento diez y ocho pesos del presente mes económico. Los señores presidente, síndico procurador informaron que el señor receptor cumple con todos los deberes de su empleo sin dar lugar a ningún motivo de queja y el público se halla bien servido y guardando el mejor celo por la recomendación de los intereses del erario del estado.

Rentas estancadas.

Las forman los giros de tabacos, papel sellado, naipes y puros; para cada uno de estos ramos se llevan dos libros donde se asientan las partidas correspondientes de ingresos y egresos.

El encargado manifestó tener la existencia suficiente de tabaco y papel sellado para el presente mes, a excepción de los naipes que no se le han envidado de la administración subalterna de la cabecera. Igualmente hizo presente que la falta de labrado que acontece con frecuencia da lugar a que el contrabando se aumente sin que pueda remediarse por aquella causa y que en obvio de los perjuicios que recibe la renta, se acude de que no falten dichos labrados. Manifestó que la existencia en numerario es de cien pesos por haberse remitido el día 15 lo reunido hasta esta fecha, conforme a la orden de la administración principal. Respecto del manejo del señor fiel, informaron los señores presidente y procurador ser el más exacto y eficaz y que el público se haya encontrado, sin que se tenga el menor motivo de queja.

Hacienda municipal.

La forman los propios y arbitrios aprobados por el H. Congreso del Estado el año de 1834, cuya recaudación de conformidad con lo prevenido en el documento expedido por el Congreso el 13 de marzo del año próximo pasado, se hace por el señor tesorero que la Ilustre corporación tuvo por los señores presidente y vocales, y se lleva con toda eficacia y exactitud la recaudación.

Reunidas las cuentas y documentos que existen en el archivo de la tesorería se halló deberle a los fondos municipales desde los años de 1847, 1848 y 1849, la cantidad de trescientos treinta y nueve pesos, dos reales, ocho granos, cuya deuda fue causada

en tiempo que el manejo se hacía por la administración subalterna de rentas. Los expresados fondos hasta el mes pasado tienen de deficiente veinte y dos pesos, siete reales, cuatro granos, cuya deuda es en favor de los empleados municipales.

Presentó el referido tesorero la cantidad de veintidós pesos, siete reales, cuatro granos, como existencia hasta esta fecha.

El archivo que nuevamente se está creando se halla con el correspondiente arreglo y bajo el inventario de todos los documentos de que se compone. Igualmente se llevan con claridad los libros necesarios de ingresos y egresos, cortes de caja mensuales y el de comunicaciones.

Los expresados señores presidente y vocales informaron que el señor tesorero cumple con todos los deberes de un empleo, cuidando del progreso y aumento en la recaudación, sin dar el menor motivo de queja.

Enseñanza pública.

Se halla en estado de atraso a consecuencia de que los productos del 15 % de los fondos municipales no son suficientes para pagar al preceptor, ni para comprar los útiles precisos para la enseñanza y que el establecimiento se halla absolutamente sin ellos; más la filantropía de la ilustre corporación hizo que se solicitase un préstamo de cincuenta pesos con el objeto de invertir en los útiles mencionados, obligándose cada uno de los señores capitulares a pagar de su peculio el rédito o interés que se paga mensualmente. Asimismo, el plantel tomará todo su curso necesario adelantándose en la enseñanza tan luego como el H. Congreso apruebe la iniciativa que se le tiene dirigida, proponiendo arbitrios para crear fondos que se destinen exclusivamente al sostén y engrandecimiento de este importante ramo.

Los fondos de enseñanza pública tienen en su contra y en favor del finado preceptor ciudadano José Silvestre Ponce de León, la cantidad de quinientos un pesos, un real y nueve y medio granos, cuyo pago está pedido por vía de iniciativa dirigida al H. Congreso para que se haga del erario público del estado. Al nuevo preceptor se le adeudan treinta y nueve pesos, seis reales y siete granos de sueldos y gastos vencidos del presente año.

Archivo de la municipalidad.

Se halla en el mejor estado de arreglo dividido en legajos correspondientes a los años y meses desde 1820 hasta esta fecha, exceptuándose los de 1842, 1843 y 1844, de los que sólo existen unas pequeñas fracciones y según el informe dado por el señor presidente los subprefectos de aquella época, no cuidaron de su arreglo, ni entregaron documento alguno a pesar de las cantidades reclamadas que se les han hecho. Existen también libros correspondientes en que se asientan las actas del ilustre ayuntamiento, índices, estados mensuales y los demás para el despacho. Asimismo hay un legajito pequeño que contiene documentos de 1750 a 1817.

Hay también en el archivo un legajo de documentos pertenecientes al antiguo pueblo de Tonalá, desde el año en que se erigió hasta el de 1837, en que se hizo el reparto a los hijos del pueblo de sus terrenos y fondos, conforme a la ley de la materia y quedó extinguido el expresado archivo y agregado al de la municipalidad.

Órdenes y circulares.

Todas se hallan al corriente de su cumplimiento.

Ordenanzas municipales.

Existen las que formó el H. Ayuntamiento el 12 de junio de 1827 y que fueron aprobadas por el H. Congreso del Estado el 15 de febrero de 1828. El señor presidente y capitulares del ilustre cuerpo informaron no tener que reformarse por estar análogas con las circunstancias que guarda la municipalidad, así mismo, que se les da todo su cumplimiento en el régimen interior de la ilustre corporación.

Títulos de la población.

Éstos, los originales no aparecen y sólo existe un expediente girado el año de 1802 a causa de un denuncia que presentó el señor don Miliam Monreal de los ejidos pertenecientes a este mineral, el que no fue admitido conforme se patentiza en el expresado expediente. Este tiene los documentos suficientes que legalizan la propiedad de ejidos y población, siendo el mencionado expediente parte de los títulos ya expresados.

También existe el decreto que con fecha 3 de mayo expidió el H. Congreso del Estado, concediéndole el título de villa a este mineral.

Protocolo y demás expedientes contenidos.

No se ha hecho la remisión de estos documentos para ingresar al archivo general y se hará a la primera oportunidad, conforme se previene en el decreto expedido por el H. Congreso del Estado, de fecha 29 de enero del año próximo pasado.

Fincas de la municipalidad.

El terreno en que están las casas consistoriales, el juzgado único y la escuela, comprende treinta y nueve varas de frente al sur, treinta y seis de fondo por el oriente y 20 por el poniente, cuya adjudicación fue por compra que la ilustre corporación hizo a la finada doña Micaela Castañeda, en precio de seiscientos pesos el año de 1834, según consta en la escritura de venta que existe en el archivo.

Un terreno abandonado que existía en el antiguo pueblo de Tonalá, compuesto de 42 varas de frente y 40 de fondo, que servía anteriormente de cárcel y que fue cedido por los propietarios del expresado pueblo a la ilustre corporación sin que conste dicha donación en ningún documento. Éste fue vendido el año próximo pasado en sesenta pesos debido a la urgente necesidad y apremiantes gastos de los enfermos indigentes que causó la epidemia de cólera.

Ejidos o terrenos baldíos.

Los terrenos de que dispone el municipio se ubican al norte de Chalchihuites, desde el cerro de San Gerónimo, rumbo al sur, lindando por el oriente según los títulos con los que se llama antiguamente vertientes de las tierras de Muleros de dicho cerro de San Gerónimo, rumbo del norte, por los linderos actuales de San Andrés del Teul, hasta el arroyo nombrado y que sirve de Guardarraya; de allí por el lindero de las tierras que se repartieron últimamente a los antiguos indios de Tonalá hasta tomar por detrás de la Alameda y bajar a los encinos que están a la orilla izquierda del arroyo Seco, hasta entrar a la calle de Guardarraya, que divide a Chalchihuites de Nueva Tlaxcala. De allí por toda la calle al

norte y por los linderos de Tlaxcala, hasta la loma pedregosa, y de allí a donde comenzó al oriente lindando con tierras antiguas de Muleros.

En los expresados ejidos y a los suburbios de la villa hay algunas casas que pagan un peso anual de asiento, igualmente se arriendan algunos sotoles para fabricar mezcal en cien pesos cada año; y algún terreno para la siembra de maíces, cuyos productos ingresan a los fondos municipales.

Terrenos baldíos no los hay.

Terrenos destinados a obras pías.

Hay uno con el nombre de Santa Bárbara, ocupado por algunos arrendatarios y sus productos son dedicados a sostener el culto de la iglesia de Nuestra Señora de las Aguas, éste está a cargo de un mayordomo de la santísima señora cuyo empleo lo desempeña hoy el señor fiel de rentas estancadas don Román Pérez, quien cumple exactamente con este deber previa la intervención de la jefatura del partido.

El señor presidente y los señores vocales que se hayan presentes informaron que los productos de los terrenos expresados se invierten conforme la mente de la donación aprobada por el señor ilustre diocesano.

Edificios públicos.

Estos comprenden las casas consistoriales, las cuales se componen de un salón para los acuerdos del ilustre ayuntamiento, una antesala en que se hace el despacho del juzgado, una escuela, que es un salón que presta todas las condiciones necesarias para la enseñanza de ciento cincuenta niños.

La cárcel de hombres dividida en dos departamentos, uno para criminales y otro para correccionales; el primero de diez varas de largo y seis de ancho, el segundo de nueve de largo y cinco de ancho. Su construcción es de cal y canto y envigado y da toda la seguridad correspondiente además de un patio de diez y seis varas de largo y doce de ancho y un zaguán que sirve de entrada para la mencionada cárcel.

También está la cárcel para mujeres, compuesta de tres piezas medianas y un patio pequeño y un zaguán que sirve de entrada. Además, la plaza principal, las plazuelas San Pedro y la de

Guadalupe y la de Jesús, que pertenecen a los fondos de la hermandad.

Una alameda que sirve de recreo a los habitantes de esta villa ubicada en un terreno que donaron los antiguos vecinos del pueblo de Tonalá, compuesta de 81 varas de ancho y 123 de largo, de sur a norte.

Edificios eclesiásticos.

El antiguo San Francisco que hoy sirve de parroquia, la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, la de Nuestra Señora de las Aguas y el campo santo. Dichos edificios se hallan buen estado de uso, merced a la piedad de los vecinos de esta villa. Hay otro edificio comenzado con el nombre de parroquia, ubicado en la plaza principal y no se ha seguido su construcción por la escasez de fondos.

Bienes mostrencos.

Existen cuatro caballos, dos del año pasado y dos del presente.

Seguridad pública.

Se atiende por los vecinos del municipio de conformidad con los señalamientos que ordena el presidente según las facultades que le concede la ley. Es atendido mediante el servicio de una patrulla de caballería compuesta de cinco individuos uno de los cuales lleva el cargo de comandante, el cual sale a las ocho de la noche y termina a las tres de la mañana, recorriendo todas las calles de la villa; además, la seguridad de la cárcel se atiende con siete vecinos desde las oraciones de la noche hasta el amanecer y la seguridad de los caminos se atiende por medio de escoltas exploradoras que salen de las demarcaciones rurales; sin embargo, con todas estas medidas el señor presidente y vocales informan al señor jefe político, que por carencia de armas, pues no las hay de ninguna clase no se puede realizar una seguridad pública completa por lo que suplican a su señoría se sirva tener a bien solicitar al supremo gobierno del estado, la provisión de las armas necesarias para el objeto de tanta importancia.

Policía y ornato público.

La primera se atiende en todos sus ramos hasta donde las

circunstancias lo permiten; y para el segundo, se han dictado algunas providencias señalándosele un término prudente para que tenga su cumplimiento.

Ramo de minería.

La minería es la actividad principal de que subsiste la población de esta villa y en este momento se hallan al corriente nueve minas y además, muchas otras exploradas por los pobres como clase de busca que les proporciona su subsistencia, los que logran explotar hasta cinco barras de plata mensuales a pesar de la pobreza en que hoy se halla este mineral.

También están al corriente y se laboran durante tres o cuatro días a la semana 11 haciendas de fundición para el beneficio de los metales y en todas ellas se ocupan doscientas personas.

Visita a la cárcel.

Practicada la visita a la cárcel de esta municipalidad se preguntó a los presos que están en ella si se les administra la justicia con eficacia y si sus causas se agitan para su conclusión, si reciben maltrato con prisiones y si los alimentos que se les dan son suficientes para su manutención. A todo lo anterior contestaron que no tienen queja alguna, sólo dos reos manifestaron que desde hace nueve meses sus causas se hallan en consulta en el juzgado de letras del partido, y suplican al señor jefe su pronta conclusión.

Con lo que se concluyó la visita firmando este expediente, los señores jefe político, presidente alcalde único, regidor y síndico procurador, por ante los secretarios de dichas autoridades.

Chalchihuites, marzo 20 de 1850.

Enmendado, abandonado, conste, cárcel, vale.

José Ma. Pedroza, jefe político, [rúbrica].

Isidro Valdespino [rúbrica].

Roque Rojas, Juan M. Peralta, Marcelino Murguía (secretario).

Onofre Belloc (secretario).⁴